OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

3468

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución 110/2018, de 14 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la dotación de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2018-2019.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución 110/2018, de 14 de junio, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Convenio suscrito con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la dotación de auxiliares de conversación a centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2018-2019, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º. 120, de 22 de junio de 2018, se procede a su corrección.

En la páginas 2018/3233 (3/3), en el Anexo a la Resolución 110/2018 que se cita, parte final,

donde dice:

« Por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco:

La Viceconsejera de Educación,

MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.»

debe decir:

« Por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco:

La Viceconsejera de Educación,

MAITE ALONSO ARANA.»